



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2026-02101-01

Que mediante providencia calendarada diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con Ponencia Del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por La Clínica De Marly Sa Contra La Sala Civil Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Radicado Único No **11001020300020260210101**, **Resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia impugnada. **SEGUNDO: NO ACCEDER** al decreto de las medidas provisionales requeridas por la accionante en su escrito de tutela, de acuerdo con las razones esbozadas en las consideraciones del presente proveído. **TERCERO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento la mentada providencia a: Las Partes Y Los Intervinientes En El Proceso Con **Radicado N° 1100131030252013-00809**, y las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 07 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: el 07 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia